



= = =En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las once horas con siete minutos del día cinco de diciembre mil veinticuatro, se reunieron de manera virtual las y los integrantes del Honorable Consejo Universitario, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria convocada para esa fecha. -----

= = =Enseguida hace uso de la voz el Presidente del Consejo y dice: "Muy buenas día tengan todas y todos ustedes, gracias por atender el citatorio para esta Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad de Colima. Para iniciar saludo al Licenciado Luis Enrique Zamorano Manríquez, secretario general del Sindicato Único de Trabajadores de nuestra institución; al estudiante Camilo Alejandro García Morales, Presidente de la Federación de Estudiantes Colimenses; al Maestro Joel Nino Jr., Secretario General de nuestra Institución, especialmente a las y los consejales Universitarios que esta cumplen con la importante responsabilidad de representar el espacio Universitario donde estudian o trabajan. Pongo a consideración la aprobación del citatorio de fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro cuyo orden del día es el siguiente: punto número uno: Lectura del orden del día; punto número dos: Lista de presentes; punto número tres: Instalación Legal del H. Consejo Universitario; punto número cuatro: Toma de protesta a las y los nuevos integrantes del H. Consejo Universitario; punto número cinco: Lectura y, en su caso, aprobación del Acta Número doscientos noventa y tres del Honorable Consejo Universitario, correspondiente a la Sesión Ordinaria del veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro. Punto número seis: Asuntos motivo de la sesión: inciso a) Lectura y, en su caso, aprobación del Dictamen por el que la Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta el Plan de Arbitrios, Presupuesto de Egresos dos mil veinticinco, Plan de Austeridad y Racionalidad Presupuestal de la Universidad de Colima y aranceles vigentes a partir del primero de enero de dos mil veinticinco; inciso b) Propuesta para la integración de la Comisión de Glosa del Informe Anual que presentará a este Órgano, el Rector Doctor Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño, el quince de diciembre del año en curso; inciso c) Entrega del Informe Anual a la Comisión de Glosa para la elaboración del Dictamen que se presentará al pleno del H. Consejo Universitario en el Informe de Labores del Rector; inciso d) Lectura y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Técnico Pedagógica del H. Consejo Universitario por el que se reestructura el programa de Especialidad en Enfermería Quirúrgica de la Universidad de Colima; inciso e) Lectura y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Técnico Pedagógica del H. Consejo Universitario por el que se reestructura el programa de Bachillerato General de la Universidad de Colima. Inciso f) Lectura y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Técnico Pedagógica del H. Consejo Universitario por el que se crea el programa de Bachillerato General en Línea de la Universidad de Colima; punto número siete: Clausura de la sesión. Enseguida el Presidente solicita al Secretario de este Honorable Consejo recabe la votación respectiva para la aprobación del orden del día. Toma la palabra el Secretario del Consejo y dice: "Muy buenos días, atendiendo la indicación del Presidente de este Consejo, procederé a tomar la votación para el tema relativo a la aprobación del citatorio de esta sesión, debo recordar que solo tienen derecho a voto las y los consejales docentes y estudiantes que nos acompañan en esta Sesión Extraordinaria, el quórum sobre el que se tomará la votación corresponde a trescientos cuarenta y nueve consejales asistentes, el cual corresponde al noventa y uno punto doce por ciento, en ese sentido les pido que levanten físicamente la mano, en la opción que indique el sentido de su voto y la dejen de esa manera hasta que se les indique, por favor, abstenciones, votos en contra, votos a favor, le informo Presidente que ha quedado aprobado el citatorio por trescientos cuarenta y nueve votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra." Se anexa el orden del día al apéndice del Libro de Actas como **anexo número uno**. -----

= = = Toma la palabra el Presidente y dice: Para dar cumplimiento al punto dos y tres del orden del día, y, de acuerdo con la información proporcionada por el Secretario General, recibida desde cada uno de los planteles de la institución, contamos con una asistencia del noventa y dos punto cuarenta y cinco por ciento del total de las personas integrantes del Consejo, existiendo quórum legal, por lo que le solicito a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas, con quince minutos del día cinco de diciembre de dos mil



veinticuatro, declaro iniciados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria, estando seguro que las decisiones que aquí se tomen, serán para el fortalecimiento y desarrollo para la Universidad de Colima.” Se anexa lista de asistencia al apéndice del Libro de Actas como **anexo número dos**. -----

= = = Toma la palabra el Presidente y dice: “Para desahogar el punto cuatro del orden del día, procederé a tomar la protesta a las y los nuevos integrantes del Honorable Consejo Universitario, pediría a todos los Consejales que fueron electos en fecha reciente pudieran tomar protesta, ahorita procederé a dar lectura, al texto, tanto propietarios como suplentes: “Protestan guardar y hacer guardar la Ley Orgánica de la Universidad de Colima y los reglamentos que de ella emanen, y desempeñar el cargo de Consejo Universitario, mirando en todo momento por el bien, la legalidad y la unidad de la Universidad de Colima”, contestando los Consejeros y Consejeras “Sí, protesto.”, continúa el Presidente diciendo: “Si así lo hicieron, que la comunidad universitaria se los reconozca, y si no, que se los demande, muchas gracias.” Toman asiento los que estaban de pie y el Presidente reitera la bienvenida a las y los concejales que se incorporan a este Órgano de Gobierno.-----

= = = Nuevamente hace uso de la voz el Dr. Torres Ortiz Zermeño y dice: “Respecto al punto quinto del Orden del día, que refiere la lectura y en su caso, aprobación del Acta número doscientos noventa y tres del Honorable Consejo Universitario correspondiente a la sesión ordinaria del veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, solicito al Honorable Consejo dispensar la lectura del citados documento, en virtud de lo extenso de los mismos, haciendo de su conocimiento que una vez que sea aprobada, se puede consultar en la página principal de nuestra Institución, en el apartado de la Gaceta Rectoría, Órgano Oficial del Gobierno de la Universidad de Colima, solicito al Secretario, haga la votación respectiva”. El Secretario hace uso de la voz e informa que fue aprobada el Acta, así como la dispensa de su lectura por trescientos sesenta y cuatro votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra. Se anexa el Acta al apéndice del Libro de Actas como **anexo número tres**. -----

= = = Continúa el Presidente y dice: “Pasamos al siguiente punto del día, que es la lectura y, en su caso, aprobación del Dictamen por el que la Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta el Plan de Arbitrios, Presupuesto de Egresos dos mil veinticinco, Plan de Austeridad y Racionalidad Presupuestal de la Universidad de Colima y aranceles vigentes a partir del primero de enero de dos mil veinticinco, para dar cumplimiento al inciso a) del sexto punto del orden del día, cedo el uso de la voz a la Doctora Jessica Gabriela Morales Llamas, Tesorera de la institución e integrante de la Comisión de Hacienda y Presupuesto quien dará lectura al Dictamen correspondiente. Enseguida hace uso de la voz la Doctora Jessica Morales y dice: **Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto del H. Consejo Universitario con relación al Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025 turnado por el Rector de la Institución Dr. Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño, así como presentación de la propuesta del Anexo único del Programa de Austeridad y Racionalidad Presupuestal de la Universidad de Colima para el ejercicio fiscal 2025 y la ratificación de los aranceles de los servicios prestados por la institución vigentes durante los semestres agosto 2024 a enero 2025 y la aprobación de los aranceles de los servicios prestados por la institución que serán aplicados en el semestre febrero 2025 a julio 2025.** ANTECEDENTES: PRIMERO. El Rector de la Institución solicitó a esta Comisión se avocara al estudio y presentación ante el H. Consejo Universitario, del dictamen del Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos 2025, del Programa de Austeridad y Racionalidad Presupuestal y de los aranceles correspondientes a los semestres agosto 2024 a enero 2025 y febrero 2025 a julio 2025. SEGUNDO. Quienes integran esta Comisión se reunieron con la finalidad de analizar, discutir y en su caso, emitir el dictamen correspondiente sustentado bajo las siguientes: CONSIDERACIONES: Primero: Que esta Comisión, en términos de lo dispuesto por los artículos 10 fracción V, 14 fracción I, 15 fracciones I y II, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica, es legalmente competente para, entre otras cosas, conocer, estudiar y presentar proyectos de dictamen sobre el plan de arbitrios y el presupuesto de egresos anuales que le sean presentados por el Rector de la Universidad de Colima; así como, para elaborar la propuesta de dictamen de los aranceles de los servicios prestados por la Institución para la aprobación del H. Consejo Universitario. Segundo: Derivado de que, a la fecha del presente dictamen no ha sido aprobado el presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, la base de la estimación para los ingresos federales son los integrados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima, aprobado por el Congreso del Estado el 29 de noviembre del presente año. Tercero: Que para efectos de que el plan de arbitrios y presupuesto de



egresos para el ejercicio 2025 pueda quedar aprobado por el máximo Órgano de gobierno de esta Institución, se realizó una estimación con base en las cifras históricas de los convenios Federales y los montos irreductibles del anexo de ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero 2016, el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025, mismos que otorgan una base confiable de información para realizar el presente documento. Cuarto: Que se observa que el Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos 2025 analizado, se hizo con base en los siguientes documentos mismos que se presentan y se integran como anexos del mismo y que forman parte integrante de este dictamen: Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025; Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero 2016 que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado y la Universidad de Colima y sus anexos de ejecución; Oficio de asignación del techo presupuestario del ejercicio 2025, emitido por la titular de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima; Contrato Colectivo de Trabajo vigente; Los Programas Operativos Anuales históricos de las unidades organizacionales; Información remitida por la Coordinación General Administrativa y Financiera respecto a la proyección de los ingresos propios y el ejercicio del gasto; Tabulador actualizado de sueldos del personal docente durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025; Tabulador actualizado de sueldos del personal mandos medios y superiores del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025; Tabulador actualizado de sueldos del personal administrativo del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025; Plantillas del personal administrativo, de mandos medios y superiores y personal académico para el ejercicio 2025; Listado de equivalencias de la plantilla autorizada, del convenio marco de colaboración para el apoyo financiero; Tabla de integración de las prestaciones ligadas al salario; Tabla de integración de las prestaciones no ligadas al salario; Tabla de integración de las prestaciones otorgadas por contrato colectivo de trabajo y no consideradas en el apartado único del anexo de ejecución; Tabla de integración de todas prestaciones otorgadas por la Universidad de Colima; Matriz de cálculo de percepciones y deducciones para el ejercicio fiscal 2025; Estados Financieros del ejercicio 2024; Estado de Presupuestos de Egresos del ejercicio 2024; Estado de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2024; Papel de trabajo con los saldos de los proyectos multianuales que continúan ejerciéndose en 2025; Listado de aranceles para el semestre agosto 2024 a enero 2025; Listado de aranceles para el semestre febrero 2025 a julio 2025; Programa de Austeridad y Racionalidad Presupuestal de la Universidad de Colima vigente en el 2024. Que se corroboró por parte de esta Comisión que los documentos en análisis: inciso a) Ofrecen elementos que identifican las partidas presupuestales por las cuales la Institución obtendrá los diferentes conceptos de ingresos, y ayuda a la asignación de los recursos disponibles procedentes de su fuente de financiamiento, en forma racional y detallada; inciso b) Presentan en forma clara, explícita y suficiente el contenido del presupuesto a esta Comisión y a quienes toman decisiones de gasto; inciso c) Demuestran que el presupuesto de egresos se encuentra ajustado al Programa de Austeridad y Racionalidad Presupuestal de la Universidad de Colima, con la finalidad de optimizar financieramente la operación dando prioridad a las funciones sustantivas de las unidades organizacionales (UO). Que para la integración del plan de arbitrios y presupuesto de egresos 2025, se estimaron las cifras que de forma analítica y detallada se encuentran contenidas en la información anexa remitida a esta Comisión. Sexto: Los ingresos que estima obtener la Universidad de Colima con base en las cifras históricas de los convenios Federales y los montos irreductibles del anexo de ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero 2016 y al Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, aprobado por el Congreso del Estado de Colima el veintinueve de noviembre del presente año, ascienden a \$ 2,539,167,181.00 (dos mil quinientos treinta y nueve millones ciento sesenta y siete mil ciento ochenta y un peso 00/100 m.n.) de los cuales corresponden al subsidio federal \$1,989,167,181.00 (mil novecientos ochenta y nueve millones ciento sesenta y siete mil ciento ochenta y un peso 00/100 m.n.) y al subsidio estatal \$550,000,000.00 (quinientos cincuenta millones 00/100 m.n.); Séptimo: Así mismo, los ingresos estimados por participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones, se integran del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para nivel medio superior y superior por un monto de \$21,021,107.00 (veintiún millones veintiún mil ciento siete pesos 00/100 m.n.) para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco. Octavo: La estimación de los ingresos propios de libre disposición para el ejercicio 2025 es de \$120,970,000.00 (ciento veinte millones novecientos setenta mil pesos 00/100 m.n.). Noveno: Los ingresos totales presupuestados para la institución en el ejercicio 2025, será



de \$2,681,158,288.00 (dos mil seiscientos ochenta y un millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.) los cuales se registrarán en los siguientes conceptos: INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS: \$2,681,158,288.00 pesos; Uno: TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES: \$ 2,539,167,181.00 pesos; Dos: PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES: \$21,021,107.00 pesos; Tres: INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS: \$120,970,000.00 pesos. Décimo: Se incorporarán los remanentes de los ingresos propios de libre disposición obtenidos al 31 de diciembre del 2024, a la parte presupuestal para el ejercicio 2025. Décimo primero: Los egresos presupuestados para la Institución ascenderán a \$ 2,681,158,288.00 (dos mil seiscientos ochenta y un millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.), mismos que de acuerdo con las necesidades de la Institución, en los siguientes conceptos: EGRESOS: \$2,681,158,288.00 pesos; Uno: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: \$2,250,473,981.80 pesos; Dos: TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS: \$426,184,306.20 pesos; Tres: GASTO DE INVERSIÓN \$4,500,000.00 pesos; Décimo segundo: Que respecto al Anexo Único del Programa de Austeridad y Racionalidad Presupuestal de la Universidad de Colima para el ejercicio fiscal 2025 esta Comisión determinó que atiende los aspectos relevantes señalados en la normativa aplicable y cumple con los principios de responsabilidad y austeridad financiera. Anexo único del Programa de Austeridad y Racionalidad Presupuestal de la Universidad de Colima para el ejercicio 2025: **20000** MATERIALES Y SUMINISTROS: \$5,454,395.28 pesos; **21000** MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES: \$2,815,262.22 pesos; **22000** ALIMENTOS Y UTENSILIOS: \$435,681.53 pesos; **24000** MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN: \$535,736.29 pesos; **25000** PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO: \$546,688.05 pesos; **26000** COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS \$343,294.50 pesos; **27000** VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ART DEPORTIVOS: \$250,813.30 pesos; **29000** HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES: \$526,769.39 pesos; **3000** SERVICIOS GENERALES \$13,742,370.44 pesos; **31000** SERVICIOS BASICOS \$2,438,291.37 pesos; **32000** SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO \$300,573.61 pesos; **33000** SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS \$8,214,182.20 pesos; **35000** SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION \$1,087,463.10 pesos; **37000** SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS \$370,245.11 pesos; **38000** SERVICIOS OFICIALES \$289,282.98 pesos; **39000** OTROS SERVICIOS GENERALES \$705,183.08 pesos. Décimo Tercero: Con base en los elementos de convicción en los que se sustenta el presente análisis, la Comisión actuante emite el siguiente: DICTAMEN: PRIMERO. Resulta procedente presentar al H. Consejo Universitario para su aprobación, el Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos de la Universidad de Colima aplicable para el ejercicio 2025 así como los anexos, documentos y papeles de trabajo que sirvieron de base para su integración, los cuales ha sido descritos en las consideraciones del presente dictamen. SEGUNDO. Que una vez aprobado el plan de arbitrios y el presupuesto de egresos del ejercicio 2025, se modifique el apartado único al anexo de ejecución 2025 del convenio marco de colaboración para el apoyo financiero y se notifique a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Ecuación Pública (DGESUI). TERCERO. Esta Comisión propone la aprobación del Anexo al Programa de Austeridad y Racionalidad Presupuestal de la Universidad de Colima en virtud de 3000 que, junto con las políticas institucionales, sienta las bases para garantizar la sustentabilidad financiera de la Institución, cumpliendo con los criterios de legalidad, control, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, disciplina presupuestaria, transparencia y rendición de cuentas, honradez y equidad de género, establecidos en la normativa aplicable. CUARTO. Se propone al Máximo Órgano de Gobierno la aprobación de los aranceles que estarán vigentes para el próximo semestre: febrero – julio del 2025, que se adjuntan al presente dictamen. QUINTO. En su oportunidad y aprobado este dictamen, notifíquese del mismo a la Tesorería de la Institución y a las instancias correspondientes, para los efectos conducentes. Siendo las 14:00 catorce horas del día 03 de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, lo resolvieron quienes integran la Comisión de Hacienda y Presupuesto; Presidenta Mtra. Priscilia Juliana Álvarez Gutiérrez. Secretaria Dra. Jessica Gabriela Morales Llamas, Dra. Erika Mercedes Ulibarri Ireta, C.P. Rosa Elizabeth García Uribe, Dr. Rogelio Pinto Pérez, C.P. Celso Armando Avalos Amador



y Mtro. Armando Solís García; quienes firman al final de la presente acta. Al finalizar el Presidente del Consejo le solicita al Maestro Joel Nino Jr., realizar la votación respectiva. El Maestro Nino Jr. le informa al Presidente que se ha actualizado la cantidad de consejales por lo que la base de la votación ahora es de trescientos sesenta y cinco consejales e inmediatamente procede e informa que el Dictamen fue aprobado con trescientos sesenta y cinco votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra. A continuación, el Doctor Torres Ortiz Zermeño, dice: "Una vez aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto publíquese el Acuerdo respectivo en la Gaceta Rectoría bajo el numeral treinta y cuatro de dos mil veinticuatro". Se anexa el Dictamen al apéndice del Libro de Actas como **anexo número cuatro** y Acuerdo treinta y cuatro como **anexo número cinco**. - - - - -
= = = "Nuevamente interviene el Presidente diciendo: "Pasamos a la propuesta para la integración de la Comisión de Glosa del Informe anual que presentará a este Órgano, el Rector Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño, el quince de diciembre del año en curso. Para dar cumplimiento al inciso b) del sexto punto del orden del día y con fundamento en el artículo diez y veintisiete del Reglamento Interno del Honorable Consejo Universitario que a la letra dice: "Cada comisión estará formada por siete miembros, designados por el Consejo Universitario a propuesta del Rector de la Universidad", pongo a su consideración los siguientes nombres para la integración de la Comisión de Glosa, quienes deberán revisar los contenidos del documento correspondiente y presentar el dictamen en la Sesión Solemne del quince de diciembre de dos mil veinticuatro en la que rendiré el cuarto informe de labores: DRA. JANETH AURELIA ALCALÁ RODRÍGUEZ, Directora de la Facultad de Ingeniería Electromecánica; DRA. MIREYA PATRICIA ARIAS SOTO, Profesora de Tiempo Completo de la Facultad de Trabajo Social; EST. MARÍA FERNANDA BARRAGÁN MEDINA, Estudiante de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; DR. RAFAEL COVARRUBIAS RAMÍREZ, Director de la Facultad de Turismo; DR. FRANCISCO ANTAR MARTÍNEZ GUZMÁN, Profesor de Tiempo de Completo de la Facultad de Psicología; MTRA. ANGELA MARÍA RIVERA MARTÍNEZ, Directora del Bachillerato 27, solicito al Secretario registre la votación respectiva." El Secretario procede a cumplir con la indicación e informa que fue aprobada la propuesta por trescientos sesenta y cinco votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra." Continúa el Presidente diciendo: "A continuación, procederé a tomar la protesta a la Comisión de Glosa: ¿Protestan guardar y hacer guardar la Ley Orgánica de la Universidad de Colima y los reglamentos que de ella emanen, y como integrantes de la Comisión de Glosa, conducirse con la mayor transparencia y ética posible en beneficio de nuestra institución? Integrantes de la Comisión de Glosa: "Sí, protesto." (Alzando la mano derecha). Interviene el Presidente y dice: "Si así lo hicieran, que la comunidad universitaria se los reconozca, y si no, que se los demande, muchas gracias."
= = = Continúa el Presidente diciendo: "Pasamos al siguiente punto del orden del día que es la entrega del Informe Anual a la Comisión de Glosa para la elaboración del Dictamen que se presentará al pleno del Consejo Universitario en el Informe de Labores del Rector. Para dar cumplimiento al inciso c) del sexto punto del orden del día, a los universitarios que han sido designados por este Consejo como integrantes de la Comisión de Glosa, hago entrega del Informe Anual de Labores que presentaré a este Honorable Consejo Universitario el quince de diciembre de dos mil veinticuatro." - - - - -
= = = "Nuevamente interviene el Presidente diciendo: "Pasamos a los asuntos motivo de la reunión, que es la lectura y, en su caso, aprobación del Dictamen por el que la Comisión Técnico Pedagógica del Consejo Universitario aprueba la reestructuración del programa de Especialidad en Enfermería Quirúrgica de la Universidad de Colima. Para dar cumplimiento al inciso d) del sexto punto del orden del día, cedo el uso de la voz la Doctora Xóchitl Angélica Rosío Trujillo Trujillo, Coordinadora General de Investigación e integrante de la Comisión Técnico Pedagógica quien dará lectura al Dictamen correspondiente. Enseguida hace uso de la voz la Doctora Trujillo Trujillo y dice: "**DICTAMEN DE LA COMISIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO POR EL QUE SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA QUIRÚRGICA DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA. CONSIDERACIONES:** PRIMERA: Que esta H. Comisión es legalmente competente para emitir el presente dictamen en términos de lo que dispone el artículo 10 fracción III, 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima en relación con los artículos 26 fracción III, 27, 28, 29, 30 del Reglamento Interior del H. Consejo Universitario. SEGUNDA: Que el Plan Institucional de Desarrollo 2022-2025 de la Universidad de Colima, en el programa sectorial "Educación pertinente y de calidad", plantea la atención permanente en la ampliación y diversificación de planes de estudios en el nivel superior, incorporando transversalmente la internacionalización, el desarrollo sostenible, la igualdad de género y la mediación



tecnológica, considerando las necesidades de la población colimense, la factibilidad y flexibilidad académicas, con el objetivo de responder a los requerimientos del entorno cambiante y la competencia. TERCERA: Que la reestructuración tiene como objetivo “Formar especialistas capaces de brindar atención integral, oportuna, ética y humana mediante la gestión del cuidado al paciente quirúrgico, y la aplicación de políticas de salud institucionales encaminadas a asegurar la calidad y mejoramiento continuo de los procesos quirúrgicos. Dando seguimiento a las respuestas humanas a través de la educación para la salud y un plan de alta que permita la integración inmediata a su contexto social y/o laboral. Asimismo, participará eficientemente con el equipo interdisciplinario de salud en el proceso de instrumentación quirúrgica en las áreas básica y especializada.” CUARTA. El documento curricular demuestra la pertinencia y factibilidad de la reestructuración de un plan de estudios de este tipo, el cual tiene como propósito “Formar profesionistas competentes, poseedores de saberes teóricos, prácticos, así como habilidades interpersonales y de trabajo en equipo para la atención de patologías médico-quirúrgicas, mediante un cuidado humanizado a la persona durante el peri operatorio, que garantizará el desempeño de un rol diferenciado del licenciado en enfermería. QUINTA. Que de conformidad con el artículo 10 fracción III de los Lineamientos para el diseño, implementación y evaluación de planes de estudio de la Universidad de Colima el programa de Especialidad en Enfermería Quirúrgica de la Universidad de Colima presenta una modificación en su contenido obteniendo una reestructuración en dicho programa. SEXTA. Por las consideraciones antes expuestas y, teniendo en cuenta que la reestructuración del programa fue presentada ante los miembros de esta H. Comisión, el día 12 de septiembre de 2024 y habiendo sido aprobado por decisión unánime de sus integrantes, se emite el siguiente: DICTAMEN: ÚNICO.- Resulta procedente que el H. Consejo Universitario apruebe la reestructuración del programa de Especialidad en Enfermería Quirúrgica de la Universidad de Colima, en términos de lo dispuesto por el artículo 5, fracción III, en relación al 10, fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima. Aprobado por unanimidad por las personas que integran esta Comisión. Al finalizar el Presidente del Consejo le solicita al Maestro Joel Nino Jr., realizar la votación respectiva. Inmediatamente procede e informa que el Dictamen fue aprobado con trescientos sesenta y cuatro votos a favor, una abstención y cero votos en contra. A continuación, el Doctor Torres Ortiz Zermeño, dice: “Una vez aprobado el Dictamen de la Comisión Técnico Pedagógica de la reestructuración del programa de Especialidad en Enfermería Quirúrgica de la Universidad de Colima, publíquese el Acuerdo respectivo en la Gaceta Rectoría bajo el numeral treinta y cinco de dos mil veinticuatro”. Se anexa el Dictamen al apéndice del Libro de Actas como **anexo número seis** y Acuerdo número treinta y cinco como **anexo número siete**. -----
= = = Continúa el Presidente diciendo: “Pasamos al siguiente punto, motivo de la reunión, que es la lectura y, en su caso, aprobación del Dictamen por el que la Comisión Técnico Pedagógica del Honorable Consejo Universitario aprueba la reestructuración del programa de Bachillerato General, para dar cumplimiento al inciso e) del sexto punto del orden del día, cedo el uso de la voz al Maestro Martín Jesús Robles de Anda, Director General de Educación Media Superior e integrante de la Comisión Técnico Pedagógica, quien dará lectura al Dictamen correspondiente. Toma la palabra el Maestro Robles de Anda y dice: **“DICTAMEN DE LA COMISIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO POR EL QUE SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DE BACHILLERATO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA.** CONSIDERACIONES: PRIMERA. Que esta H. Comisión es legalmente competente para emitir el presente dictamen en términos de lo que dispone el artículo 10 fracción III, 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima en relación con los artículos 26 fracción III, 27, 28, 29, 30 del Reglamento Interior del H. Consejo Universitario. SEGUNDA. Que el Plan Institucional de Desarrollo 2022-2025, establece, en su eje “Educación pertinente y de calidad”, que su objetivo es brindar una educación integral, global y pertinente en atención a los requerimientos sociales y del sector productivo. Formando así estudiantes de bachillerato con pensamiento científico, sentido crítico, humanista, ético, inclusivo y sostenible. Estableciendo la pertinencia como el sello distintivo de la actual gestión para garantizar la calidad educativa. TERCERA. El documento curricular demuestra la pertinencia y factibilidad de la reestructuración de un plan de estudios de este tipo, el cual tiene como propósito formar bachilleres mediante una educación escolarizada, de carácter propedéutico e integral, que les permita ejercer su autonomía, la autogestión en el aprendizaje y toma decisiones. Se caracterizan por poseer saberes, habilidades, actitudes y valores fundamentales de las ciencias y las humanidades, a través de corrientes del pensamiento crítico y científico CUARTA. Que de conformidad con el artículo 10 fracción III



de los Lineamientos para el diseño, implementación y evaluación de planes de estudio de la Universidad de Colima el programa de Bachillerato General de la Universidad de Colima presenta una modificación en su contenido obteniendo una reestructuración en dicho programa, incorpora las políticas educativas de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), adaptando el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), promoviendo la formación integral del estudiantado, orientada a lograr el aprendizaje significativo y el desarrollo de la autonomía, para formar personas con sentido de pertenencia social, capaces de conducir su vida presente y futura con bienestar y satisfacción. QUINTA. Por las consideraciones antes expuestas y, teniendo en cuenta que la reestructuración del programa fue presentada ante los miembros de esta H. Comisión, el día 05 de agosto de 2024 y habiendo sido aprobado por decisión unánime de sus integrantes, se emite el siguiente: **DICTAMEN: ÚNICO.** Resulta procedente que el H. Consejo Universitario apruebe la reestructuración del Bachillerato General de la Universidad de Colima, en términos de lo dispuesto por el artículo 5, fracción III, en relación al 10, fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima. Aprobado por unanimidad por las personas que integran esta Comisión. Al culminar el Presidente solicita al Secretario del Consejo recabe la votación respectiva. El Maestro Nino Jr., de inmediato procede y al concluir informa que fue aprobado el Dictamen con trescientos sesenta y cinco votos. Enseguida el Presidente dice: "Una vez aprobado el Dictamen de la Comisión Técnico Pedagógica relativo a la reestructuración del programa de Bachillerato General de la Universidad de Colima publíquese el Acuerdo respectivo en la Gaceta Rectoría, bajo el numeral treinta y seis de dos mil veinticuatro". Se anexa Dictamen al apéndice del Libro de Actas como **anexo número ocho** y Acuerdo número treinta y seis como **anexo número nueve.**

= = = El Presidente del Consejo indica: "Continuamos con los asuntos motivo de la Sesión que es la lectura y, en su caso, aprobación del Dictamen por el que la Comisión Técnico Pedagógica del Consejo Universitario aprueba el programa de Bachillerato General en Línea, para dar cumplimiento al inciso f) del sexto punto del orden del día, cedo el uso de la voz al Maestro Martín Jesús Robles de Anda, Director General de Educación Media Superior, quien dará lectura al Dictamen correspondiente". Enseguida hace uso de la voz el Maestro Robles de Anda y dice: "**DICTAMEN DE LA COMISIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE BACHILLERATO GENERAL EN LÍNEA DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA. CONSIDERACIONES:** PRIMERA. Que esta H. Comisión es legalmente competente para emitir el presente dictamen en términos de lo dispuesto por los taxativos 14, fracción III, y 18, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, en relación con los numerales 26, fracción III, 27, 28, 29 y 30 del Reglamento Interior del H. Consejo Universitario. SEGUNDA. Que la Universidad de Colima asume el compromiso de desarrollar programas pertinentes ante las necesidades del entorno y la factibilidad; por lo cual, en el Plan Institucional de Desarrollo 2022-2025, a través del programa sectorial "Educación pertinente y de calidad", se establece el ofrecimiento de programas educativos que contribuyan al desarrollo y bienestar social, lo que implica la ampliación y diversificación de planes de estudio en el nivel medio superior. TERCERA. Que el programa de Bachillerato General en Línea, representa una nueva opción educativa pertinente y de calidad, que puede propiciar un incremento en la cobertura en educación media superior al considerar la atención a necesidades de formación que requieren de mayor flexibilidad académica y curricular; permitiendo formar alumnas y alumnos en la modalidad no escolarizada en línea, capaces de lograr la autogestión de su aprendizaje, brindando los saberes y habilidades para mejorar su calidad de vida, con interacción en entornos virtuales, trabajo colaborativo en línea y dinámica de actividades asincrónicas y autogestivas, que les permite incorporarse a estudios de nivel superior, además de contribuir al bienestar y desarrollo del país desde una perspectiva global. CUARTA.- Que la Comisión Técnico Pedagógica del H. Consejo Universitario dictamina favorable la factibilidad y pertinencia de la creación del programa educativo Bachillerato General en Línea, al advertir que la propuesta implica una estructura curricular flexible, con estrategias que favorecen la formación integral y se encuentra alineada a las políticas educativas de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), las directrices del Modelo Educativo institucional y las disposiciones establecidas en la normativa de la Universidad de Colima. QUINTA.- Por las consideraciones antes expuestas y, teniendo en cuenta que el programa fue presentado ante los miembros de esta H. Comisión, el día 20 de noviembre de 2024, y siendo aprobado por decisión unánime de sus



integrantes, se emite el siguiente: **DICTAMEN: ÚNICO**. Resulta procedente que el H. Consejo Universitario apruebe la creación del programa de Bachillerato General en Línea de la Universidad de Colima, en términos de lo dispuesto por el artículo 5, fracción III, en relación al 10, fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima. Aprobado por unanimidad por las personas que integran esta Comisión. Al culminar el Presidente solicita al Secretario del Consejo recabe la votación respectiva. El Maestro Joel Nino, procede y al concluir informa que fue aprobado el Dictamen con trescientos sesenta y cinco votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra. Enseguida el Presidente dice: "Una vez aprobado el Dictamen de la Comisión Técnico Pedagógica relativo a la creación del Bachillerato General en Línea de la Universidad de Colima publíquese el Acuerdo respectivo en la Gaceta Rectoría, bajo el numeral treinta y siete de dos mil veinticuatro". Se anexa Dictamen al apéndice del Libro de Actas como **anexo número diez** y Acuerdo número treinta y siete como **anexo número once**. -----
= = =Finaliza el Presidente diciendo: "Finalmente pasamos al punto séptimo del orden del día, que es la clausura de la sesión, por lo que les solicito ponerse de pie y siendo las doce horas con siete minutos del día cinco de diciembre dos mil veinticuatro, declaro clausurados los trabajos de este Consejo Universitario, muchas gracias a todos y a todas por su atención". ----- = = =
Se levanta la presente Acta para constancia que firman el Doctor en Educación Christian Jorge Torres Ortiz Zermelo, en su carácter de Presidente y el Maestro Joel Nino Jr., como Secretario del mismo Órgano de Gobierno. -----